



## Características del sistema político húngaro y rasgos principales de su Poder Legislativo

Hungría es una república, gobernada bajo un sistema de democracia parlamentaria, basado en la separación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En el Poder Ejecutivo conviven las figuras de: Jefe de Estado y de Jefe de Gobierno. El Jefe de Estado del país es el Presidente de la República, quien es elegido, indirectamente, por el Parlamento. Su mandato dura 5 años y puede ser reelecto –únicamente- por un nuevo término. Desde el 10 de mayo de 2012, el Jefe de Estado de Hungría es János Áder, miembro y cofundador del partido Fidesz- Unión Cívica Húngara.

El Primer Ministro, es el Jefe de Gobierno, organismo más importante del Poder Ejecutivo. Este último es elegido por mayoría entre los miembros del Parlamento a propuesta del Presidente de la República. Su mandato dura cinco años, a menos que el Parlamento sea disuelto. Desde el 29 de mayo de 2010, ejerce como Primer Ministro, Viktor Orbán, actual líder del partido Fidesz- Unión Cívica Húngara.

El Poder Legislativo es ejercido por la Asamblea Nacional, organismo unicameral compuesto por 386 miembros, elegidos de forma directa. En la actual legislatura, el Fidesz y el Partido Popular Demócrata Cristiano, con un 67,45% de los escaños, conforman la coalición de Gobierno. El Partido Socialista Húngaro, el Jobikk y el LMP, con un 25,52%, constituyen la oposición, mientras los independientes representan un 7,03% de la Asamblea.

Las sesiones de la Asamblea son presididas por el *Speaker*. Este último tiene el rol más importante entre los funcionarios de la Asamblea, pues es “quien asegura que el respeto, el orden y la seguridad de la Asamblea Nacional sean mantenidos y el trabajo de la cámara sea organizado”. Actualmente, ejercen como *Speaker*, Kövér László; y como *Deputy Speaker*, Mátrai Márta, ambos del Partido Fidesz.

La Asamblea Nacional es electa por cuatro años, y su mandato comienza con la sesión constitutiva. Sin embargo, en ciertos casos definidos por la Constitución (por ejemplo, la imposibilidad de formar Gobierno, o la presentación de una moción de desconfianza), el Presidente de la República puede disolver la Asamblea, o el mismo Parlamento puede declarar su disolución.

Entre las principales responsabilidades de la Asamblea se cuentan la de legislar y la de fiscalizar los actos de Gobierno.

La Asamblea Nacional cuenta con 20 comisiones permanentes que asisten la labor parlamentaria. Estos órganos debaten e informan sobre los proyectos de ley ingresados a la Asamblea, y además supervisan las actividades de los Ministros.

### Tabla de Contenido

Introducción.....	2
I. El sistema político húngaro.....	2
a. El Poder Ejecutivo.....	3

1.1.El Jefe de Estado.....	3
1.2. El Primer Ministro.....	4
II. El Poder Legislativo.....	4
1. Composición actual del Parlamento Húngaro.....	4
b. Funcionamiento de la Asamblea Nacional .....	5
2.1.Responsabilidades de la Asamblea Nacional.....	6
2.2.El Proceso Legislativo.....	6
2.3. Control sobre el Gobierno.....	7
2.3.Trabajo en comisiones.....	7

## Introducción

Se presenta una breve descripción del sistema político húngaro, particularmente del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.

En el capítulo referido al Poder Ejecutivo, se describen las figuras del Jefe de Estado (Presidente de la República) y del Jefe de Gobierno (Primer Ministro), de acuerdo a la información publicada en el sitio *web* oficial del Gobierno Húngaro, en su versión en inglés.

En el segundo capítulo, relativo al Poder Legislativo Húngaro, se describe –de acuerdo a la información publicada en el sitio *web* oficial del Parlamento, en su versión en inglés-, la composición actual de la Asamblea y su relación de fuerzas. Asimismo, se describen algunos aspectos del funcionamiento de este órgano y las principales funciones del *Speaker*, quien preside las sesiones.

A continuación se enumeran las responsabilidades de la Asamblea, ahondando en aquellas más relevadas en su sitio *web*, a saber: legislar y fiscalizar los actos del Gobierno.

Finalmente, se describe el trabajo en comisiones y, en el Anexo, se presentan las 20 comisiones permanentes en funciones en la actual legislatura.

## I. El sistema político húngaro

De acuerdo al sitio *web* oficial del Parlamento húngaro, “Hungria es un estado independiente, democrático y constitucional”<sup>1</sup>. A partir de la reforma constitucional de octubre de 1989, Hungria es una república, gobernada bajo un sistema parlamentario<sup>2</sup>:

“Hungria funciona de acuerdo a los principios democráticos, y ello se refleja en la relación entre las ramas de gobierno: las tres ramas principales (el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial) operan independiente de las otras. La separación de poderes no permite a ninguna de estas

<sup>1</sup> Disponible en: [http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general\\_info.htm](http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general_info.htm) (Enero, 2014)

<sup>2</sup> “Los sistemas parlamentarios deben su nombre al principio fundador de que el Parlamento es el asiento principal de la soberanía. Por lo tanto, no permiten una separación orgánica o rígida del poder entre el gobierno y el Parlamento”. Ricardo Espinoza T. “Sistemas Parlamentario, Presidencial y Semipresidencial”. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática N° 20. Instituto Federal Electoral. Disponible en: [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas\\_parlamentario.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_parlamentario.htm) (enero, 2014)

ramas apropiarse del poder ni dictar arbitrariamente la vida del país y de sus ciudadanos, pues adicionalmente, estas monitorean mutuamente sus actividades”<sup>3</sup>.

A continuación se presentan los principales rasgos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.

### a. El Poder Ejecutivo

En los sistemas parlamentarios se habla de un Poder Ejecutivo dividido, por cuanto existe la figura del Jefe de Estado (presidente o monarca), y del Jefe de Gobierno (Primer Ministro, Canciller o Presidente del Gobierno, según el país)<sup>4</sup>.

#### 1.1. El Jefe de Estado

El Jefe de Estado de Hungría es el Presidente de la República, “quien debe personificar la unidad de la nación, así como resguardar el funcionamiento democrático de la organización del estado”<sup>5</sup>.

De acuerdo a la Constitución, el Presidente de la República es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas húngaras. Asimismo, “representa al estado húngaro; puede participar y hablar ante el Parlamento; y puede iniciar leyes y referendos nacionales. Él determina, asimismo, las fechas para la celebración de elecciones y de referendos nacionales”<sup>6</sup>.

El Presidente “puede tomar decisiones respecto a una legislación especial; convocar la sesión constitutiva de la Asamblea Nacional; disolver el Parlamento; y enviar cualquier ley adoptada por la Asamblea Nacional al Tribunal Constitucional (*Constitutional Court*), sea para examinarla de acuerdo a su conformidad con la Carta Fundamental, o bien para devolverla a la Asamblea para su reconsideración”<sup>7</sup>. Además, debe proponer a la persona para el cargo de Primer Ministro<sup>8</sup>.

El Presidente es elegido, indirectamente, por el Parlamento<sup>9</sup>. Su mandato dura 5 años y puede ser reelecto –únicamente- por un nuevo término<sup>10</sup>.

Actualmente, el Jefe de Estado de Hungría es János Áder.

<sup>3</sup> Disponible en: <http://www.kormany.hu/en/hungary/the-hungarian-state/hungarys-constitutional-framework> (Diciembre de 2013)

<sup>4</sup> *Ibíd.* Ricardo Espinoza T.

<sup>5</sup> Disponible en: <http://www.kormany.hu/en/hungary/the-hungarian-state/the-president-of-the-republic> (Diciembre de 2013)

<sup>6</sup> *Ibíd.*

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup> Debe proponer al Presidente de la Curia, al Contralor General y al Comisionado para los Derechos Fundamentales (*Commissioner for Fundamental Rights*). Asimismo, el presidente designa a los jueces (*professional judges*), al Presidente del Consejo de Presupuesto (*Chairman of the Budget Council*), nombra a los ministros, a los embajadores y enviados diplomáticos, entre otros. *Ibíd.*

<sup>9</sup> La elección es precedida por la nominación de al menos un quinto de los miembros del Parlamento, requeridos para la presentación de una candidatura. Si un candidato recibe dos tercios de los votos de los parlamentarios durante la primera vuelta, será electo presidente. De haber segunda vuelta, se presentarán los candidatos que hayan obtenidos las dos primeras mayorías. El candidato que reciba la mayoría de los votos válidamente emitidos –independiente de la cantidad de votantes- será electo Presidente.

<sup>10</sup> *Ibíd.*

## 1.2. El Primer Ministro

El Gobierno constituye el organismo más importante del Poder Ejecutivo: implementa las leyes adoptadas por el Parlamento y ejecuta su programa de gobierno.

Está compuesto por el Primer Ministro, quien es el jefe de Gobierno, y sus Ministros.

El Primer Ministro es elegido por mayoría entre los miembros del Parlamento a propuesta del Presidente de la República, y su mandato inicia el mismo día de su elección.

La función del Primer Ministro es determinar la dirección general de las políticas de gobierno, dentro del marco de su programa.

El Presidente de la República nombra a los ministros de acuerdo a las recomendaciones del Primer Ministro.

El Jefe de Gobierno es asistido por la Oficina del Primer Ministro (*Prime Minister's Office*) para entregar las directrices generales a ser implementadas por sus ministros.

Asimismo, puede nominar a uno o más Vice Primeros Ministros (*Deputy Prime Minister*), entre los ministros de su gabinete para desarrollar tareas específicas.

Desde el 29 de mayo de 2010, ejerce como Primer Ministro, Viktor Orbán, actual líder del partido Fidesz- Unión Cívica Húngara.

## II. El Poder Legislativo

El Poder Legislativo es ejercido por la Asamblea Nacional, organismo unicameral compuesto por 386 miembros, elegidos de forma directa, cuyos mandatos duran 4 años<sup>11</sup>.

El sistema electoral húngaro califica dentro de los denominados sistemas mixtos, de representación proporcional personalizada<sup>12</sup>, y constituye uno de los sistemas más complejos de Europa. Cuenta con tres niveles para la distribución de escaños: nacionales, regionales y distritos individuales (*single mandate constituency*)<sup>13</sup>.

### 1. Composición actual del Parlamento Húngaro

El 14 de mayo de 2010, la Asamblea Nacional quedó constituida como sigue:

Partido	Escaños
FIDESZ – Unión Cívica Húngara	224
Partido Socialista Húngaro (MSZP)	48
Jobbik	43
Partido Popular Demócrata Cristiano (KDNP)	35

<sup>11</sup> Disponible en: [http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general\\_info.htm](http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general_info.htm) (Enero, 2014)

<sup>12</sup> Disponible en: <http://aceproject.org/regions-en/countries-and-territories/HU/CDCountry?country=HU> (Enero, 2014)

<sup>13</sup> Disponible en: [http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general\\_info.htm](http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general_info.htm) (Enero, 2014)

LMP	7
Independientes	27

Fuente: [http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general\\_info.htm](http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general_info.htm)

El Fidesz y el Partido Popular Demócrata Cristiano, con un 67,45% de los escaños, conforman la coalición de Gobierno. El Partido Socialista Húngaro, el Jobikk y el LMP, con un 25,52%, constituyen la oposición, mientras los independientes representan un 7,03% de la Asamblea<sup>14</sup>.

## b. Funcionamiento de la Asamblea Nacional

Durante la sesión constitutiva de la Asamblea Nacional, el Presidente de la República presenta su proposición para el cargo de Primer Ministro. Asimismo, con la constitución del nuevo Parlamento termina el mandato del Gobierno anterior, aunque este permanece en funciones de forma interina, hasta la conformación del nuevo Gobierno.

Las sesiones de la Asamblea son presididas por el *Speaker*<sup>15</sup> y el *Deputy Speaker*, quienes son electos entre los miembros de la Asamblea. El primero tiene el rol más importante entre los funcionarios de la Asamblea, pues es “quien asegura que el respeto, el orden y la seguridad de la Asamblea Nacional sean mantenidos y el trabajo de la cámara sea organizado”<sup>16</sup>.

Asimismo, entre sus funciones se cuentan:

- Representar a la Asamblea Nacional en sus relaciones internacionales, en sus vínculos con los órganos de otros estados y con las organizaciones sociales;
- Convocar las sesiones parlamentarias y las sesiones especiales;
- Abrir y presidir las sesiones de forma imparcial, siguiendo el reglamento (*Standing Orders*);
- Convocar y presidir las reuniones del *House Committee*<sup>17</sup>;
- Coordinar el trabajo de los comités (comisiones); y
- Dirigir el trabajo de la Oficina de la Asamblea Nacional<sup>18</sup>, así como nombrar a los jefes de las unidades<sup>19</sup>.

Actualmente, ejercen como *Speaker*, Kövér László; y como *Deputy Speaker*, Mátrai Márta, ambos del Partido Fidesz<sup>20</sup>.

Como se mencionó anteriormente, la Asamblea Nacional es electa por cuatro años, y su mandato comienza con la sesión constitutiva. Sin embargo, en ciertos casos definidos por la Constitución (por ejemplo, la imposibilidad de formar Gobierno, o la presentación de una moción

<sup>14</sup> Disponible en: [http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general\\_info.htm](http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general_info.htm) (Enero, 2014)

<sup>15</sup> Expresión inglesa que se emplea para referirse al parlamentario que preside la Cámara de los Comunes. Disponible en: <http://www.parliament.uk/site-information/glossary/speaker-the/> (Enero, 2014)

<sup>16</sup> Disponible en: [http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general\\_info.htm](http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general_info.htm) (Enero, 2014)

<sup>17</sup> Se señala que este órgano se conoce en otros países como la Presidencia, *el Bureau*, el Comité de Hombres Sabios o el Comité Principal, y está conformado por el *Speaker*, el *Deputy Speaker*, y los líderes de las facciones políticas. Entre las funciones del Comité se cuentan: asegurar la operación continua de la Asamblea, hacer propuestas para la Agenda de la Asamblea y tomar una posición frente al calendario de trabajo de las sesiones. El Comité se reúne semanalmente, y sus decisiones son tomadas por consenso. Únicamente los líderes de las facciones políticas tienen derecho a voto, y en caso de no llegar a consenso es el *Speaker* quien toma la decisión o hace una propuesta.

<sup>18</sup> Constituye el órgano de trabajo del Parlamento: prepara las sesiones plenarias, apoya el trabajo de los funcionarios, de los comités y de los representantes.

<sup>19</sup> *Ibíd.*

<sup>20</sup> *Ibíd.*

de desconfianza), el Presidente de la República puede disolver la Asamblea, o el mismo Parlamento puede declarar su disolución. Desde 1990, todos los Parlamentos han completado su mandato.

## 2.1. Responsabilidades de la Asamblea Nacional

Legislar y fiscalizar los actos del Gobierno constituyen las mayores responsabilidades de la Asamblea Nacional. Asimismo, en su sitio *web* oficial se detallan las siguientes funciones:

- Aprobar y reformar la Carta Fundamental;
- Adoptar el presupuesto fiscal y aprobar su implementación;
- Autorizar la naturaleza vinculante de un acuerdo internacional;
- Elegir al Presidente de la República, los miembros y el Presidente del Tribunal Constitucional, junto al Presidente de la Curia, entre otros cargos;
- Elegir al Primer Ministro y decidir sobre cualquier asunto confidencial relativo al Gobierno;
- Disolver cualquier cuerpo representativo que opere transgrediendo la Carta Fundamental;
- Declarar el Estado de Guerra y concluir la Paz;
- Decidir sobre normas legales especiales y sobre la participación en operaciones militares;
- Conceder indultos; y
- Ejercer otras responsabilidades y competencias definidas en la Carta Fundamental y en otras leyes<sup>21</sup>.

## 2.2. El Proceso Legislativo

El Presidente de la República, el Gobierno, los Comités Parlamentarios (comisiones) y los miembros de la Asamblea Nacional, están facultados para introducir proyectos de ley al Parlamento.

La discusión de estas iniciativas en sala, contempla las siguientes fases:

- a) Discusión general, en la que se debate sobre los principios generales, y la necesidad y propósito del proyecto en cuestión;
- b) Discusión particular, en la que se presentan los argumentos a favor y en contra;
- c) Votación de enmiendas;
- d) Debate de clausura; y
- e) Votación final

Cada fase en sala es preparada con anterioridad en la comisión designada por el *Speaker*.

En promedio, ingresan cerca de 300 proyectos de ley anualmente a la Asamblea. Un 55% corresponde a proyectos presentados por el Gobierno, otro 40% proviene de los diputados y un 5% procede de las comisiones. De las 130 iniciativas aprobadas –en promedio anualmente–, un 90% corresponde a proyectos presentados por el Gobierno<sup>22</sup>.

<sup>21</sup> *Ibíd.*

<sup>22</sup> *Ibíd.*

### 2.3. Control sobre el Gobierno

La función de control del Parlamento deriva del principio de responsabilidad política del Gobierno frente al Poder Legislativo. Es este último órgano, quien aprueba simultáneamente el programa de gobierno con la elección del Primer Ministro.

El Parlamento está facultado para presentar mociones de desconfianza contra el Gobierno. Si esta moción cuenta con la mayoría de los miembros del Parlamento, se puede revocar el mandato del Gobierno de turno, eligiéndose simultáneamente un nuevo Primer Ministro, para asegurar la continuidad del gobierno<sup>23</sup>.

El control parlamentario puede ser ejercido durante las plenarias o en las comisiones, mediante la discusión y adopción de los informes entregados por el Gobierno.

Las comisiones permanentes pueden establecer una sub-comisión para monitorear la implementación de una ley, su impacto social y económico. Asimismo, llevan a cabo audiencias donde los candidatos a ministros presentan sus programas, elemento que permite contrastar anualmente, una vez electos, el grado de realización de los mismos.

A nivel individual, los miembros del parlamento pueden presentar interpelaciones o preguntas durante las plenarias.

#### 2.3. Trabajo en comisiones

Por su parte, la Asamblea Nacional cuenta con 20 comisiones permanentes que asisten la labor parlamentaria (Véase anexo). Estos órganos debaten e informan sobre los proyectos de ley ingresados a la Asamblea. Asimismo, supervisan las actividades de los Ministros. Las comisiones se reúnen semanalmente y son abiertas a la prensa, dependiendo del tema a tratar en la agenda (en materias relacionadas a la Seguridad Nacional, la Defensa o las Relaciones Exteriores, pueden celebrarse cesiones cerradas). Las minutas (*verbatim minutes*) de las sesiones son puestas a disposición del público en el sitio *web* oficial del Parlamento.

En las comisiones que cuentan con una autoridad especial, por ejemplo la de “Inmunidad”, o las Comisiones Investigadoras (*Committees of Inquiry*), se aplica el principio de paridad, de manera que estén compuestas por igual número de representantes de los partidos de la coalición de gobierno y de los referentes de la oposición. Por su parte, en la mayoría de las comisiones permanentes se aplica el principio de proporcionalidad, de acuerdo a los escaños obtenidos por cada partido.

Además de las comisiones permanentes, la Asamblea Nacional puede establecer comisiones especiales (*ad hoc committees*) y comisiones investigadoras, para tratar temas específicos. Para estas últimas, se requiere la solicitud/aprobación de al menos un quinto de los representantes. En ambos casos, los resultados del trabajo de la comisión son presentados en la forma de un Informe al plenario, que tras un debate, resuelve si lo acepta o rechaza.

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*

### Anexo: Comisiones Legislativas permanentes

Tabla1: Listado de las comisiones legislativas permanentes y su composición

<b>Comisión (Committee)</b>	<b>Número de miembros</b>	<b>Militancia del Presidente de la comisión</b>
Economía y Tecnología de la Información	30	Fidesz
Gobiernos Locales y Desarrollo Regional	30	Fidesz
Constitución, Justicia y Reglamento Permanente	27	Fidesz
Auditoría y Presupuesto	27	Jobbik
Salud	24	Fidesz
Derechos Humanos, Minorías, Asuntos Cívicos y Religiosos	24	KDNP
Defensa y Seguridad Interior	24	Fidesz
Juventud, social, familia y asuntos domésticos	24	Jobbik
Agricultura	24	Fidesz
Educación, Ciencia e Investigación	24	Fidesz
Asuntos Europeos	21	Fidesz
Desarrollo Sustentable	21	Independiente
Protección al Consumidor	21	MSZP
Cultura y Prensa	21	Fidesz
Relaciones Exteriores	21	Fidesz
Deporte y Turismo	21	Fidesz
Empleo y Trabajo	18	MSZP
Cohesión Nacional	15	Fidesz
Seguridad Nacional	12	MSZP
Inmunidad, incompatibilidad y mandato	8	KDNP

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en: [http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general\\_info.htm](http://www.parlament.hu/fotitkar/angol/general_info.htm)